Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Universidad de Jaén
Servicio de Personal

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante sistema de promoción interna, una plaza del Grupo III categoría de Técnico Especialista (Perfil: Cooperación y Voluntariado).

Acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura mediante el sistema de promoción interna, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio); y de conformidad con lo establecido en el art. 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contrato en régimen de personal laboral fijo, las plazas que se indican en la base 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza de la categoría de **Técnico Especialista (Perfil: Cooperación y Voluntariado).**

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896	20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Estatuto Básico del Empleado Público; en el vigente Convenio Colectivo (BOJA de 23 de febrero de 2004) y las bases de la convocatoria.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, así como lo determinado en las cláusulas que figuren en el contrato de trabajo**,** todo esto en base a lo recogido en la respectiva Relación de Puestos de Trabajo.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1. Para ser admitidas en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán ser personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, que siendo fijos, reúnan los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título o requisitos establecidos en el artículo 15 del IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo disponible en la siguiente dirección web http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic_pru_select_laboralw.pdf, que también será facilitado en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón digital https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios del Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

3.3. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace https://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital.

También se podrá presentar de forma presencial en el Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 20 euros, que se ingresarán en la CAJA RURAL DE JAEN, Oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 a nombre de la Universidad de Jaén, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta indicando: concurso-oposición **TE C-Voluntariado.**

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de un mes, dictará Resolución que se publicará en el tablón digital https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios del Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, en la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. La relación de personas excluidas hará mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidas aquellas personas que no aporten la documentación detallada en el apartado 3.3 de esta Resolución.

3.6. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que se establece en la base 3.5, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Transcurrido este plazo, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de dos meses, dictará Resolución que se publicará en el tablón digital https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios del Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, en la que declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, recogiendo, a su vez, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal calificador

4.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Gerente de la Universidad de Jaén, por delegación del Rector, que actuará como Presidente; dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector; dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector; actuando como Secretario/a, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de personas admitidas y excluidas a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores/as especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su área profesional.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

4.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

4.5. Previa convocatoria del Presidente del Tribunal, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de veinticuatro horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Promoción Profesional), edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277. Igualmente, las cuestiones o dudas de carácter general podrán plantearse al Tribunal a través del correo electrónico secpas@ujaen.es

4.7. Las personas aspirantes serán convocados en llamamiento único por orden alfabético para el desarrollo de los ejercicios, debiendo de ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente para cada una de las pruebas.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. La Presidencia de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

5. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y

posterior firma del contrato.

5.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el tablón digital https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios del Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén y, a título informativo en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo II de esta convocatoria.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público, en idéntico lugar, la relación definitiva de personas aprobadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total. El número de personas aprobadas no podrá ser superior al número de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

5.3. Las personas aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el/la facultativo/a de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratadas.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 20 de junio de 2022.- El Rector. Juan Gómez Ortega.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Universidad de Jaén
Servicio de Personal

ANEXO I

Ejercicios y valoración

El proceso selectivo está constituido de dos fases:

-Fase de Oposición. (65% del total de la puntuación del proceso selectivo, 65 puntos):

Esta fase consistirá en:

Primer ejercicio: Ejercicio teórico tipo test, de tres o cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas válida. El número de preguntas oscilará entre 60 y 70 relativas a las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos en la convocatoria. (40% sobre el total de puntuación del proceso selectivo, 40 puntos).

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico, prueba práctica o supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar, programa y/o conocimientos exigidos en la convocatoria, que permita demostrar las habilidades del trabajador para el desempeño del puesto. En todo caso el aspirante podrá elegir entre dos ejercicios. (25% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 25 puntos).

Ambos ejercicios se considerarán eliminatorios siendo necesario, para superarlos, obtener la nota mínima que establezca el Tribunal, que en ningún será superior al 50% del total de la puntuación que pudiera otorgarse en cada ejercicio.

- Fase de Concurso: (35% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 35 puntos).

Para acceder a la fase de concurso se debe haber superado, previamente, la fase de oposición.

El baremo que regirá la fase de concurso será el siguiente:

A) Experiencia Profesional (40% del total de la fase de concurso, 14 puntos))

1. Desempeño de puestos de trabajo de grupo profesional superior a la plaza convocada.

1.1. Sólo se valorará el desempeño de puestos de trabajo de grupo superior realizado en el mismo Servicio, de los establecidos por la RPT vigente, al de la plaza convocada: 0,10

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscrito a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT.

2. Desempeño de puestos de trabajo en el mismo grupo profesional a la plaza convocada.

2.1. En la misma categoría profesional

2.1.1. Desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación, y en su caso con el mismo perfil formativo, de los establecidos por la RPT vigente. 0,10 puntos por mes o fracción. A estos solos efectos, el Servicio de Bibliotecas y el Servicio de Archivo se considerarán un solo Servicio.

2.1.2. Por desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional, idéntico Servicio de los establecidos por la RPT vigente y distinto perfil formativo: 0,075 puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT, y distinto Departamento.

2.2. En distinta categoría profesional

Por desempeño de puestos de trabajo en idéntico grupo, distinta categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0,075 puntos por mes o fracción.

3. Desempeño de puestos de trabajo en el grupo profesional inmediatamente inferior a la plaza convocada.

3.1. Por desempeño de puestos de trabajo en categorías del grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada y en el mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0,050 puntos por mes o fracción.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

3.2. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT vigente y distinto Departamento.

4. Pertenencia a Grupos de Investigación y colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas.

4.1. Por la pertenencia, como miembro, a un Grupo de Investigación reconocido oficialmente, que desarrolle su línea de trabajo total o parcialmente en el Departamento objeto del puesto que se convoca y cuya actividad esté gestionada por la Universidad de Jaén. 0,025 puntos por mes o fracción. Máximo 0,6 puntos del total de la puntuación**.**

4.2. Por la colaboración como PAS Laboral de la UJA, en las actividades científicas, tecnológicas y artísticas, en las condiciones establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación, en el Departamento objeto del puesto que se convoca. 0,02 puntos por mes o fracción. Máximo 0,48 puntos del total de la puntuación.

En ningún caso el mismo mérito podrá puntuar en dos apartados diferentes.

B) Antigüedad: (35% del total de la fase de concurso, 12,25 puntos). 0,068 puntos por mes o fracción con un máximo a considerar de 15 años.

C) Formación: (25 % del total de la fase de concurso, 8,75 puntos).

La formación se divide en cursos de formación y titulación universitaria. Se podrá puntuar por los dos conceptos hasta un máximo de 8,75 puntos.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

1.- Titulación universitaria:

Por estar en posesión de una titulación universitaria de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 4 puntos**.** A estos efectos, tendrán la consideración de titulación universitaria los supuestos contemplados en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

2.- Cursos de Formación

Los cursos de formación se valorarán de acuerdo a la siguiente escala:

CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA
0,043 puntos por hora hasta un máximo de 8,75 puntos

Se considerará actividad formativa relacionada con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos organizados u homologados por instituciones oficiales, cuya denominación o mayoría de su contenido guarden relación con uno o varios de los puntos del programa del proceso selectivo y/o funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La valoración será conforme a las horas de duración de la actividad formativa y de no figurar número de horas la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción de duración, acreditándose en cualquier caso con el correspondiente diploma o certificado.

Los Tribunales de Valoración de los procesos selectivos de promoción interna determinarán en todo caso, qué cursos son los relacionados o no con el puesto al que se aspira.

En la escala anterior, se podrán incluir como cursos de formación las asignaturas aprobadas de cualquier titulación universitaria, cuyos contenidos guarden relación con la plaza convocada. Estas recibirán el mismo tratamiento que los cursos de formación, acreditándose en cualquier caso con la correspondiente certificación. Los puntos obtenidos por este concepto serán compatibles con los obtenidos en el punto 1 de este apartado C.

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

A las personas aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición se les adicionará la puntuación obtenida en la fase de concurso, la puntuación total determinará el orden de prelación para la cobertura de las plazas convocadas.

En el supuesto de que exista empate entre varias personas aspirantes, el Tribunal para deshacerlo establecerá la prueba que considere oportuna.

ANEXO II

Tema 1. Voluntariado en la sociedad actual española. Ley 45/2015 de Voluntariado

Tema 2. Modelo de Voluntariado en Andalucía y marco de referencia. Ley 4/2018 de 8 de mayo andaluza de voluntariado

Tema 3. Organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

Tema 4. Papel de las universidades públicas andaluzas en la acción organizada de voluntariado.

Tema 5. Objetivos, líneas de actuación y acciones del II Plan Director de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad de Jaén

Tema 6. Reconocimientos de actividades solidarias en los estudios oficiales dela UJA. Normas Generales de Ejecución presupuestaria en relación con el desarrollo y adecuación de acciones en instalaciones de la UJA.

Tema 7. Coordinación con Servicios, Unidades y otros actores de la comunidad universitaria para el fomento y promoción de la participación y el voluntariado.

Tema 8. Voluntariado internacional y otros modelos de acción en la Cooperación para el Desarrollo.

Tema 9. Cuestiones esenciales para el diseño de actuaciones en los Campus, teniendo en cuenta el uso de espacios (reservas de espacios docentes y no docentes, unidad técnica/mantenimiento), instrumentos de comunicación (Redes, SICODI, Gabinete prensa...)

Tema 10. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tema 11. Actores del sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896

Código seguro de Verificación : GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Públicos vs. Privados

Intergubernamentales, gubernamentales, regionales, locales

Financieros vs. No financieros

Tema 12. Conceptos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo:

Ayuda Oficial para el Desarrollo

Cooperación Directa vs. Cooperación Descentralizada

Ayuda ligada vs. Ayuda no ligada

Ayuda reembolsable vs. Ayuda no reembolsable

Ayuda financiera vs. Ayuda técnica

Acción Humanitaria, Ayuda de Emergencia y Ayuda Alimentaria

Educación para el Desarrollo

Tema 13. El sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo en España:

Normativa: Ley Española de Cooperación

Principales documentos de planificación

Tema 14. El sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía

Normativa: Ley Andaluza de Cooperación

Principales documentos de planificación: PACODE

Tema 15. Las ONGDs como actores de la cooperación en España y Andalucía

Tema 16. Las universidades como actores de la cooperación en España y Andalucía

Principales documentos de la cooperación universitaria

Las universidades como agentes de la cooperación andaluza

Tema 17. La cooperación para el desarrollo en la Universidad de Jaén

La cooperación para el desarrollo en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (PEUJA, 21-25)

Objetivos, líneas de actuación y acciones del II Plan Director de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad de Jaén

CSV : GEN-6abc-2300-a9db-d4b7-e772-58d6-726e-e1f2
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/06/2022 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/06/2022 11:06

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896**	**20/06/2022 13:08:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE22e00025396059	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b4e4-d99b-6564-4d2f-ad2b-8cc0-c7ef-d896